MINISTERIO DE SALUD

No. 939-2010/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 26 de NOVIEMBRE del 2010

Visto el Expediente N° 10-089131-001, que contiene el Informe N° 316-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Kampala, República de Uganda, se realizará la 42ª Sesión del Comité Codex en Higiene de los Alimentos, del 29 de noviembre al 03 de diciembre del 2010;

Z. Solis V.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2010, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, informa a la ingeniera Paola Aurora Fano Castro, sobre la realización del mencionado evento; asimismo, señala que su Organización financiará los gastos de participación;

J. Trujillo B.

Que con Nota Informativa N° 348-2010-DG/DIGESA, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, solicita se autorice la participación de la ingeniera Paola Aurora Fano Castro, Coordinadora Permanente del Codex en Higiene de los Alimentos de la Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis, en el referido evento;

Que mediante Informe N° 316-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA, la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes mencionado;

W. Olivera A.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

D. León Ch.

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y en uso de la facultad señalada en el literal l), artículo 8º de la Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la ingeniera **Paola Aurora Fano Castro**, Coordinadora Permanente del Codex en Higiene de los Alimentos de la Dirección de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la ciudad de Kampala, República de Uganda, para que participe en la 42ª Sesión del Comité Codex en Higiene de los Alimentos, del 27 de noviembre al 05 de diciembre del 2010.

Artículo 2°.- Disponer que la mencionada profesional, dentro de los 15 días posteriores a su retorno, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la actividad a la que acudirá.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno del Tesoro Público, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

Z. Solis V.

W. Olivera A.

J. Trujillo B.

D. León Ch.